



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
SECRETARÍA GENERAL  
16 AGO 2017  
HORA 9:00  
No FOLIOS  
FIRMA Bertha

OJ - 001536 - 17 (E-21609)

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2017

Doctor  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.

Referencia: "VINCULACIÓN DE MIEMBROS ADHERENTES A LA CORPORACIÓN "CONNECT BOGOTÁ REGIÓN"

Asunto: APROBACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

Respetado señor Secretario:

En atención a lo normado en el literal c) del artículo octavo (autorización del Consejo Superior) del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme al cual, "[e]n los siguientes casos los ordenadores de gasto requieren autorización previa del Consejo Superior Universitario: (...) C. La creación o participación en sociedades públicas o privadas, empresas, corporaciones y fundaciones, previo estudio del riesgo financiero y jurídico aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Control, y La Oficina Asesora Jurídica en lo correspondiente", esta oficina se permite rendir el respectivo concepto respecto de la vinculación de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a la CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

Sea lo primero aclarar que lo que corresponde a la Oficina Asesora Jurídica es la aprobación del "estudio del riesgo jurídico" que para la Universidad entraña la creación o participación en una determinada sociedad, pública o privada, empresa, corporación o fundación, de manera que el estudio del riesgo lo debe realizar la dependencia que solicita la creación o participación correspondiente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Precisado lo anterior y en el presente caso, conforme al artículo primero de sus estatutos (naturaleza jurídica y nombre), la CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN "se constituye como una persona jurídica de carácter privado, de naturaleza civil, de utilidad común e interés social, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, de nacionalidad colombiana", es decir, jurídicamente hablando, se está frente a una corporación, en los términos de los artículos 633 y siguientes del Código Civil.

De otra parte y para efectos de analizar la conveniencia de que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se adhiera a la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es importante tener en cuenta lo que constituye su "objeto", según el artículo segundo de sus estatutos, a saber:

*"ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO. La CORPORACIÓN tiene como objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca.*

*"En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades:*

*"1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado.*

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

"2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado.

"3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C.

"4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento.

"5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento.

"6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general.

"7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

"8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación.

"9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los <sic> que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen.

"10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación.

"11. Celebrar contratos de asesoría y consultoría.

"12. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

"13. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y

Página 3 de 4

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10



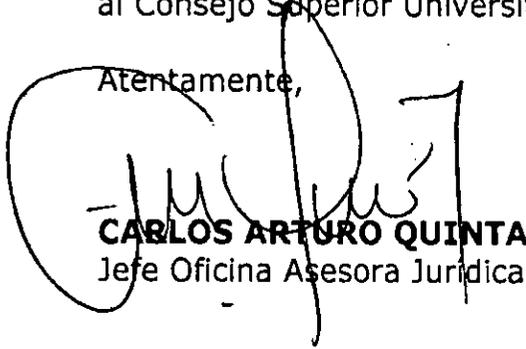
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

finde de la Corporación" (La subraya no corresponde al texto original).

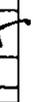
Es importante, de otra parte, tener en cuenta la presencia de no pocas universidades, tanto públicas como privadas, con sede en Bogotá, D.C., entre los miembros de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, como se desprende de las actas de sesión cuya copia fue aportada con los documentos allegados a esta oficina para su análisis, por parte del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC). Otro aspecto a tener en cuenta es el apoyo y asesoría en temas de transferencia tecnológica, a cargo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá, D.C. (OTRI).

Como se puede observar, existen varias razones jurídicas para que la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS se asocie a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, razón por la cual esta oficina aprueba el análisis de riesgo jurídico realizado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) y remitido por el señor Rector de la entidad al Consejo Superior Universitario, para lo pertinente.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Fernando Bobadilla Niño-Abogado contratado OAJ	09/08/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal-Asesor CPS OAJ	09/08/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		